



Real cédula mandada.

SELLO QUINTO. VEINTEMARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Circula de Dip.^{dos} de Torrecaguera. } Ocho Memorial de Fulgencio Sanchez Diputado nombrado para el Partido de Torrecaguera, e a poniendo los habituales y accidentes que padece, y acredita con una certificación de el medico; Por lo que suplica á la Ciudad lo reeleve de este encargo; Y hauiendolo oyo lo cometio al Sr. D. Joseph Sanchez Remisor para que proponga sujeto conveniente á quien se le pueda confiar dha Diputacion.

Jom: de los } A Memorial de Fran. Lopez Diputado del Partido
Sancos - } de los Sancos suplicando á el Ayuntamiento lo de por escusado de este encargo, en atencion á su notoria pobreza, y á los servicios que tiene hechos en los muchos años q. lo ha servido: Cometa á esta pretension al Sr. D. Antonio Rocamora Ferrer, para q. lo informe que sujeto podria exercer este Empleo, y lo proponga.

Sobre el modo de } La Ciudad acuerda que qualquiera Persona que quisiere
escusarse los Dip.^{dos} } escusarse de Diputado, lo execute por medio de memoria l
expresando los motivos que tiene para ello, firmado de sumario para mayor formalidad; Y en el caso de no saber vendrá con la fe de entrega de uno de los Secretarios de este Ayuntamiento

Mem: de Pedro Pe } Ocho Memorial de Pedro Perez de esta Ciudad, y
rez Mexador. } Maestro de Oxeador y Albergar en quedió que ha mas tiempo de setenta años huviera en esta Ciudad á Juan de la Cruz no marido de Ana Lopez, de su puesto en la Plaza de la M^o

